



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 2923-2019-R-UNE

Chosica, 20 de setiembre del 2019

VISTO el Oficio N° 45-2019-JD-SUTUNE, del 16 de setiembre del 2019, del Sindicato Unitario de Trabajadores de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, asimismo, el artículo 31° de la referida normativa señala que son los trabajadores quienes eligen a sus representantes ante el comité de seguridad y salud en el trabajo o sus supervisores de seguridad y salud en el trabajo. En los centros de trabajo en donde existen organizaciones sindicales, la organización más representativa convoca a las elecciones del comité paritario, en su defecto, es la empresa la responsable de la convocatoria;

Que mediante el documento del visto, el Secretario General del SUTUNE refiere al Rector la necesidad de conformar el Comité Electoral que llevará a cabo el proceso de elección de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el Comité Electoral que llevará a cabo el proceso de elección de los Representantes de los Trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa y al siguiente detalle:

- Sr. Richard Steve **COMÚN GALVÁN**
- Sra. Juana Corina **SÁNCHEZ ESCOBEDO**
- Sr. Augusto Ricardo **FERNÁNDEZ LARA**
- Sra. Elizabeth Laura **VALDIVIEZO MEJÍA**

ARTÍCULO 2°.- DAR a conocer a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que se efectiven las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

